



DECRETO ALCALDICIO N° 862 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°49 de fecha 19.04.2021 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la adquisición de 2.000 Licencias de Conducir, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6 por un monto de \$ 4.962.300.- iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 2.000 Licencias de Conducir, se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$4.962.300.- iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/AST/Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo.